



COMISION FEDERAL
DE MEJORA
REGULATORIA

**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS,
AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA**

COFEME.02. 720

México, D.F., a 27 de junio de 2002

**LIC. MARÍA DE LA LUZ RUIZ MARISCAL
OFICIAL MAYOR
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES
PRESENTE**

10/147/2002-2

En atención al oficio número 5.-1157 de fecha 26 de junio de 2002, por el que se envía a esta Comisión, para su revisión el Anteproyecto de modificaciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2000, le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta Comisión no dictaminará, en esta ocasión, el anteproyecto referido, en atención a que el mismo se ubica en el supuesto a que se refiere el segundo párrafo del artículo 69-H del ordenamiento antes indicado, al no establecer costos de cumplimiento para los particulares, ni incorporar especificaciones más estrictas.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA, se anexa una versión del anteproyecto debidamente sellada y rubricada por la Comisión.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**RICARDO SALGADO PERRILLIAT
EL COORDINADOR GENERAL**

*Con fundamento en el
Acuerdo por el que se
delegan facultades del
Titular de la Comisión*

el 14-1-02